

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33 piso 16
BOGOTÁ, D. C.**

A V I S O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.,

H A C E S A B E R:

Que de conformidad con lo dispuesto en providencia adiada (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) y reunidos como se encuentran los presupuestos previstos en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en el **PROCESO EJEUCTIVO SINGULA**

adiada Marzo Tres (03) de Dos Mil Veintidós (2022) y reunidos como se encuentran los presupuestos previstos en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en el **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, con número de radicación **110014003039 2001-10167-00** de **GARCIA MELO CÍA LTDA** contra **JOSE GABRIEL ESPINOSA y OSVALDO OLIVERO, - INCIDENTE DE LEVANTMIENTO** de las medidas cautelares decretadas sobre el bien inmueble ubicado en la CALLE 105 No. 22-07/17 Edificio Plazuela de NAVARRA P.H. GARAJE 11, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20294281, por el término de veinte (20) días, para que los interesados ejerzan sus derechos en este asunto.

Para los efectos legales, se fija el presente aviso en el Micrositio – AVISOS- del Juzgado 39 Civil Municipal de Bogotá, a la hora de las ocho (8) de la mañana de hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil veintirés (2023).



YADY MILENA SANTAMARÍA CEPEDA
Secretaria